

de mil ochocientos y diez y
Regim^{to} de ella, estando junto
cia de los tres diputados y de
nima y su forma, habiendo
la Representacion echo
el de Quing decretar: de Ne
ve determina, y a continua
receder del Ramo de San
Pablo Nelson Fernandez
en Agosto la obligacion
del año de el, a saber
viete Quintos, y la de Ma
el mes de Mayo que lo
docho a quinze Quintos
bas especies tres quar
sarme, y asi en lo de
y demas despachasen
Libra de Libra a once
ro a doce, e igualmente
q. la Libra de carne tod

con la qualidad de que si a esta merced se hiciere
se otorga por Regim^{to} han de ser los comparecientes
preferidos por el tanto. Igualmente se constituyeron
yeron en la obligacion por conveniencia del publi
co de mantener para el despacho de carnes de
puerto fijos el uno en la carniceria con las dos clases
de carnes de carnero, y Macho, el de carnero dentro de
ello, y el de Macho en su cuenta para que sien

